

Veinte maravedis.



SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, VEINTE MARAVEDIS, UNO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

En el día 11 de Mayo de 1788, yo el Sr. D. Juan de Sola, Presidente de la Real Audiencia de Granada, vistan en ella, a veinte y dos de el que acaba, dividida a este Ayuntamiento, en que prebiene en el Sr. D. Juan de Sola, Informe con justificación, el legitimo valor de estas Caxas, especificando con individualidad, distincion, y lamar exacta mencionia, que salarios disfrutan actualmente, si en calidad de sueldo fijo, gratificacion, o ayuda de costa, y a perpetuo, y a temporal, sobre que fondos, y de propios Rentas, y otro qualquier ramo, porque tenorenia de ratifarse, en virtud de que oñda, y reglamentos, segun la practica y lo que consta en el Archivo de dho Ayuntamiento, y a lo que asienden en un juicio prudencial los emolumentos adventizios de foro; Con lo demas q contiene ne dha dñda, la qual se leyó a la letra; Y la Ciudad habiendola oido, deseando proceder a su entera cumplimiento. Aconció se despache Citazion general al Cabildo ordinario de Sabado proximo veis de lo siguiente Noviembre, trayendose